

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21690 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15.06.11 en autos nº 279/11 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

Doña M.ª Petra Díaz Peranton, con NIF n.º 392578-Z, domiciliada en C/ Pedro Sainz Rodríguez, N.º 4, CH. 28050 Hortaleza Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Administrador Concursal:

Don Juan Antonio Fuster Matosas, Economista, Auditor de cuentas. Con despacho profesional en C/ Torrelaguna, n.º 77, edificio B, 3.ª planta. 28043 Madrid. Teléfono 902 107 819.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110050619-1